

CHILE / POLICIAL / POLÍTICA

# Caso Basura: Tribunal Electoral suspende de sus funciones al alcalde UDI de Colina

El Ciudadano · 10 de noviembre de 2017

---





El Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana suspendió temporalmente de sus funciones al alcalde de Colina, Mario Olavarría (UDI), quien está imputado en el denominado caso Basura, acusado de seis delitos de fraude al fisco, por los cuales la Fiscalía pidió 12 años de cárcel.

Según consigna T13, en la resolución pronunciada por los ministros Juan Manuel Muñoz Pardo, Patricio Rosende Lynch y Antonio Barra Rojas, se mencionó el artículo 61 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el alcalde “cuyo derecho a sufragio se suspenda por alguna de las causales previstas en el artículo 16 de la Constitución de la República, se entenderá temporalmente incapacitado para el desempeño de su cargo, debiendo ser reemplazado, mientras dure su incapacidad, de conformidad a lo establecido en los artículos 62 y 78”.

Justamente, una de las causales para la suspensión del derecho a sufragio es «hallarse a la persona acusada por delito que merezca pena aflictiva», lo cual afecta a Olavarría, quien fue denunciado por los concejales Pablo Atenas y Andrés Vásquez (ambos DC), quienes presentaron un recurso para sacar de sus funciones a la autoridad comunal.

Ahora, el municipio de Colina tiene 45 días desde para designar a un alcalde suplente, quien ocupará el cargo mientras Olavarría enfrenta su proceso judicial.

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)